

QUILLOTA 31 DIC. 2018

EXENTO N°: 5701 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 12475 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo a Reemplazo de Fecha 13 de Enero de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 33 de Fecha 02 de Febrero de 2018 de ESCUELA NUESTRO MUNDO. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2736 de Fecha 04 de Octubre de 2018. (.4.) Certificado de Enseñanza Media Completa. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	ALEJANDRINA MAGDALENA GALLARDO TORRES
RUT	14.043.716-6
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE SERVICIOS
TITULO O ESTUDIOS	ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA
ASUMIR EN	ESCUELA NUESTRO MUNDO
A CONTAR DESDE	13/01/2018 HASTA 28/02/2018, POR LICENCIA MÉDICA DE RAQUEL CUEVAS GARCÉS, RUT N° 9.633.959-3
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg/.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 13 de Enero de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra Doña **ALEJANDRINA MAGDALENA GALLARDO TORRES**, Rut. N° 14.043.716-6, de nacionalidad chilena, soltera, Profesión u Oficio ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA, nacida el 01 de Agosto de 1981, domiciliada en calle PASAJE LUCILA DE MARIA N° 1196 VILLA LA POETIZA, QUILLOTA, en adelante **LA ASISTENTE DE SERVICIOS**, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Por Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Doña **ALEJANDRINA MAGDALENA GALLARDO TORRES**, Rut. N° 14.043.716-6, para que se desempeñe como **ASISTENTE DE SERVICIOS** en la **ESCUELA NUESTRO MUNDO**, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de **ASISTENTE DE SERVICIOS** inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al **Trabajador** un sueldo imponible mensual con cargo al **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA**, de:

Sueldo base de	\$	335.185.-
Total	\$	335.185.-

(Trescientos treinta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del **Empleador**.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educativos que Administra, podrá destinar al **Trabajador**, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al **Trabajador**.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del **Trabajador** en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 13/01/2018 hasta el 24/01/2018, POR LICENCIA MEDICA DE **RAQUEL CUEVAS GARCÉS**, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el **Trabajador**, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que don **ALEJANDRINA MAGDALENA GALLARDO TORRES**, ingresó al servicio el 13 DE Enero de 2018.-

ALEJANDRINA GALLARDO TORRES
R.U.T. N° 14.043.716-6



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE